MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Santiago de Surco, ubicado en la provincia y departamento de Lima, fue fundado el 16 de diciembre de 1929 mediante Decreto Ley Nº 6644, emitido por don Augusto B. Leguía, en su condición de Presidente de la República.

Que, el distrito de Santiago de Surco limita por el norte con los distritos de Ate y La Molina. Por el Este limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Por el Sur Oeste limita con el distrito de Chorrillos. Por el Oeste limita con los distritos de Barranco y Miraflores.

Que, el distrito de Santiago de Surco combina zonas residenciales de alto desarrollo con áreas verdes, infraestructura urbana moderna y una oferta educativa relevante. Además, forma parte de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, lo cual destaca su compromiso con la educación, la inclusión y la formación continua para todos los grupos poblacionales.

Que, el distrito de Santiago de Surco cuenta con atracciones emblemáticas como el Parque de la Amistad, reconocido por su arco morisco y sus áreas recreativas; espacios históricos como la Plaza Mayor con su iglesia principal; y zonas naturales como el Parque Ecológico Loma Amarilla, que promueven la vida comunitaria y actividades culturales y recreativas.

Que, el distrito de Santiago de Surco se caracteriza por una economía diversificada y dinámica, centrada principalmente en el sector comercial y de servicios, lo que refleja su importancia dentro del contexto urbano de Lima Metropolitana. La mayoría de actividades

económicas autorizadas y registradas en el distrito corresponden al rubro comercial, seguido por los servicios, lo que demuestra una fuerte presencia de tiendas, negocios y emprendimientos que atienden tanto a residentes como a visitantes.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble y tradicional distrito limeño.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Santiago de Surco, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 96° aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como motor fundamental en el desarrollo de su comunidad y delpaís.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de Santiago de Surco.

Lima, 16 de diciembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2025 15:38:30-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República